



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 32

De 02 de febrero de 2016

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pacora, por las actividades a realizarse durante los días 26 y 27 de febrero de 2016, organizada por la Junta Comunal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó ante la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de eventos ballables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, ventas de comidas, juegos de azar, desafíos de gallos y otros, por evento que se realizará en la vía principal de Cabra, del Corregimiento de Pacora, durante los días 26 y 27 de febrero de 2016, actividad organizada por la Junta Comunal;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pacora, por las actividades a realizarse durante los días 26 y 27 de febrero de 2016, actividad organizada por la Junta Comunal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MARITZA MOJICA.

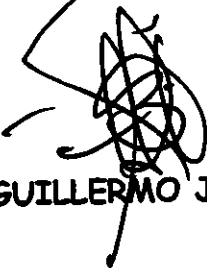
Acuerdo No.32
De 02 de febrero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de febrero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.